

INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
22 DE MARZO DEL 2018

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

D. Antonio Serrano Sánchez: **Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa**.

D. José Plaza González: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales**.

Personal de la Consejería relacionado con el Orden del día.

1º. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE

Se aprueban las actas de 14 de diciembre de 2017, 20 de diciembre de 2017, 10 de enero de 2018 y 15 de febrero del 2018.

2º. BORRADOR DE INSTRUCCIONES DE COMISIONES DE SERVICIO 2018/2019.

La Consejería presenta el borrador de Instrucciones de Comisiones de Servicio para el curso 2017/2018
<http://educacion.fespugtclm.es/>

El plazo de presentación de solicitudes de Comisiones de Servicio será del 4 de abril al 20 de abril.

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- Pedimos que el documento mejore, informando de fechas y dejando más claro las prioridades de asignación entre los cuatro diferentes grupos de Comisiones de Servicio:
 - o I. Discapacidad o enfermedad grave.
 - o II. Puestos específicos.
 - o III. De carácter humanitario.
 - o IV. Por conciliación de la vida familiar y laboral.

Que se prioricen las de puesto específico a las de carácter humanitario y a las de conciliación, no nos parece correcto.
- Pedimos que todas las Direcciones Provinciales utilicen los mismos criterios para conceder o denegar una Comisión de Servicios sometida a valoración.
- Pedimos que se pueda solicitar Comisión por hijos no nacidos, pero que está previsto su nacimiento antes del 1 de septiembre.
- Solicitamos que los sindicatos sean informados de todos los procesos de concesión/denegación de una Comisión de Servicios.
- Echamos de menos en estas Instrucciones las Comisiones de Servicio de las Comunidades de Aprendizaje.
- Preguntamos cómo se van a regular las Comisiones de Servicio por forma parte de Equipo Directivo. Se nos responde que el actual Decreto solo contempla Comisiones para Directores. Las personas que tengan actualmente Comisión de Servicio por estar en Equipo Directivo (Jefe de Estudio, Secretario, Jefes de Estudios Adjuntos) las van a poder mantener hasta que acabe el mandato correspondiente.
- En algunos tipos de Comisiones de Servicio, es preceptivo el Informe del Director. Pedimos que se sustituya este Informe
- Que por cuidado de hijos menores de 6 años siempre que al menos uno de los cónyuges trabaje fuera de la localidad de residencia familiar, y la distancia entre el lugar de trabajo de dicho cónyuge y el lugar de residencia familiar sea de, al menos 200 km, nos parecen demasiados kilómetros.

- Pedimos que si hay una valoración nueva de discapacidad a mitad de año, si hay plaza, que se le pueda reasignar a esa plaza.
- Colegios de Educación Especial requiere estabilidad de las plantillas, requieren consideración especial
- Los criterios para los CRIE no pueden ser tan subjetivos, no puede ser solo una entrevista.
- Las Comisiones para atención de alumnos con déficit motórico, están sin regular en esta Instrucción.
- Por último, pedimos que en siguientes Mesas, previamente a las mismas, nos envíen también los anexos que tengan relación con el orden del día.

3º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Pedimos explicaciones sobre el incumplimiento del calendario de negociación propuesto por la Consejería.
- Plan Concilia. Pedimos que se solvente en Mesa Sectorial los problemas que para los docentes
- Pedimos explicaciones de porque no se nos ha aceptado la propuesta de varios supuestos prácticos para las oposiciones de enseñanzas medias.
- Pedimos la apertura de bolsas de trabajo de todas aquellas especialidades con bolsas agotadas o a punto de agotarse y de las cuales no haya oposiciones en verano.
- Preguntamos sobre si se ha avanzado algo con respecto a la sentencia judicial que afecta a un Concurso de Traslados anterior.